

PÓLIZA N°

1011494

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2**PREVISORA**
SEGUROS**13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL**

SOLICITUD DÍA 15	MES 1	AÑO 2026	CERTIFICADO DE MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA			N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 1785702-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE R						NIT 891.412.134-1									
DIRECCIÓN AV 30 DE AGOSTO 87 76 KM 4 VI A CERRITOS, PEREIRA, RISARALDA						TELÉFONO 3373444									
ASEGURADO 1785702-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE R						NIT 891.412.134-1									
DIRECCIÓN AV 30 DE AGOSTO 87 76 KM 4 VI A CERRITOS, PEREIRA, RISARALDA						TELÉFONO 3373444									
EMITIDO EN PEREIRA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS	
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO 1.00			1503	15	15	1	2026	1	1	2026	00:00	1	1	2027	00:00
CARGAR A: E.S.E. HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA								FORMA DE PAGO 4. 30 DÍAS			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 0.00				

Riesgo: 1 -
AV 30 AGOSTO 87 76 KM 4 VI A CERRITOS, PEREIRA, RISARALDA

Categoría: 1-R.C CLINICAS Y HOSPITALES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
5	COBERTURA R.C. CLINICAS Y HOSPITALES	1,300,000,000.00	SI	0.00
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 10,000,000.00 \$	TODA Y CADA PERDIDA	
7	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	260,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	130,000,000.00		
9	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	650,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	325,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 10,000,000.00 \$	TODA Y CADA PERDIDA	
10	GASTOS DE DEFENSA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO POR VIGENCIA	390,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	195,000,000.00		
	Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES	Mínimo 0.00 SMMLV	NINGUNO	

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social
TERCEROS AFECTADOS

Documento
NIT 0000000000

Porcentaje Tipo Benef
100.000 % NO APLICA

RCP-006-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIO

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****0.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****0.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

16/01/2026 07:31:47

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO**EL TOMADOR**

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				391	1	CORREDORES DE SEGUROS	

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
No.1011494 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA

1

SE EMITE EL PRESENTE ANEXO PARA INCLUIR CONTRATO Y ASEGURADO ADICIONAL ASI:

ASEGURADO: LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 NIT. 900.339.410-8

SE EXTIENDE COBERTURA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 86-5-20237-25 SUSCRITO CON LA NACION - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 NIT. 900.339.410-8, DENTRO DE LA PÓLIZA POR EL MONTO MÁXIMO DE \$62.000.000 DESDE EL 01 DE ENERO DE 2026 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026.

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN LA ESPECIALIDAD DE PSIQUIATRIA, INCLUYENDO HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA, DIRIGIDA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3"

JCTA.